

Montevideo, 13 de Diciembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/7616/2022.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

*¿El laboratorio que produce la vacuna Pfizer aportó en cualquier momento del 2022 información nueva sobre efectos adversos de las vacunas? En caso positivo, aportar toda la información proporcionada por el laboratorio. ¿Se constató en Uruguay o en alguna parte del mundo algún efecto adverso no esperado de la vacuna Pfizer? Especificar cuál o cuáles y en qué momento se constató.*

Consultada la Dirección General de la Salud, a través de Farmacovigilancia, se informa:

*“La Unidad de Farmacovigilancia no ha recibido en el presente año, del Laboratorio mencionado, nueva información sobre efectos adversos a las vacunas de dicho Laboratorio*

*Al momento actual la Unidad de Farmacovigilancia no tiene conocimiento de nueva información en relación a efectos adversos a la vacuna Pfizer”*

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado, en los términos del presente informe.-

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita información que refiere a si el laboratorio que produce la vacuna Pfizer aportó, en lo que va del año 2022, información nueva sobre efectos adversos de las vacunas, cuál sería y, si se constató en Uruguay o en alguna parte del mundo algún efecto adverso no esperado de la vacuna Pfizer, detallando cuál o cuáles serían y en qué momento se constató;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada  
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-7616-2022

MO